



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 08 de MARZO de 2019.-

DECRETO N° 404.- /

Vistos:

- Alcalde (S).
- a) Memorandum N° 292 de fecha 07.03.2019 del Sr. Alcalde (S).
 - b) Decreto N° 4524 © de fecha 30.11.2018, que prorroga el nombramiento en calidad A Contrata a la funcionaria LORETO MELISSA BRIONES ORTIZ quién desempeñara sus funciones en "Departamento Comunicaciones y Relaciones Publicas" dependiente de la Secretaria Municipal;
 - c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, la funcionaria **LORETO MELISSA BRIONES ORTIZ, Rut: |** , Técnico, Grado 13 °E.M.R. A Contrata, cambia su dependencia para cumplir funciones en la Sección Programas Comunitarios, del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Seguimiento de Programas Municipales y Difusión de actividades a la Comunidad).

2.- La funcionaria, en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Derogase todo Decreto contrario a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

JEEP/TAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal.-
- Enc. de Inventario.
- Depto. Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.



**HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)**

